

Políticas públicas para la familia en el municipio de Envigado

Martha Ortiz*

Resumen: En el presente artículo se realiza un reconocimiento de las principales políticas públicas propuestas en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2015 en el municipio de Envigado, en favor de la familia. Se parte, por tanto, del supuesto fundamental, legal y constitucional, de entender la familia como el núcleo esencial de la sociedad y frente a ello se diseñan estrategias de acción que apuntan al fortalecimiento de los diferentes componentes de ese núcleo social.

Palabras clave: Familia, políticas públicas, Plan de Desarrollo, violencia intrafamiliar, violencia de género, desplazamiento.

Abstract: In this article a survey of major public policy proposals under the Development Plan 2012-2015 in Envigado, in favor of the family. Is part, therefore, of course fundamental legal and constitutional, understand the family as the core of society and are designed against this action strategies aimed at strengthening the different components of the social core.

Keywords: Family, public policy, development plan, domestic violence, gender violence, displacement.

Introducción

Algunos autores como Quintero (1997), manifiestan que la familia es objeto de tutela por parte del Estado. Así, dentro de la concepción del Estado Social de Derecho se protege en su integridad a la familia al entenderla como núcleo social, como organización primaria para el nacimiento de la sociedad. En esa calidad se ha hecho titular de derechos fundamentales como la honra, la dignidad y la intimidad. Por lo anterior, se dice que es sujeto de derechos, entendiendo que por conducto de miembros suyos, cónyuges, compañeros permanentes, padres, hijos, hermanos, pueden asumir una responsabilidad patrimonial o personal, pudiendo uno de los integrantes reclamar del Estado protección cuando este es negligente en otorgarla.

En el Estado Social, la familia no es un objeto como lo era en el de derecho. En el primero es un verdadero sujeto de derechos y de obligaciones, juega un rol protagónico en la estructura jurídico-política del Estado, tanto, que se le asigna rango constitucional; así, la familia es un colectivo que tiene innumerables garantías en todos los ámbitos jurídicos.

Aunque en el Estado Social la familia tiene rango constitucional, sigue haciendo parte de los códigos civiles, sin que exista en ellos modificaciones significativas, es decir, la familia sigue recibiendo el tratamiento decimonónico con algunos asomos constitucionales que, en muchas ocasiones, no pasan de ser meras manchas en el papel. Esta realidad del derecho de familia es inconcebible en un siglo donde las Cartas Políticas son el alma del Estado.

* Antropóloga de la Universidad de Antioquia, Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia, Magister en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma latinoamericana (egresada, en proceso de graduación). tatiz11@hotmail.com

La familia en la Constitución Política de 1991 dejó de ser el objeto que había que regular y se convirtió en el principal sujeto jurídico, teniendo derechos y deberes como cualquier individuo los tenía en el Estado de Derecho. Entonces superó los límites legales que le impuso el legislador del siglo XIX. Ciertamente, existe una amplia protección a la familia al ser considerada como institución básica y célula fundamental de la sociedad, con derechos como la honra, la dignidad y la intimidad. Así mismo, se le asignan deberes como el respeto entre sus miembros, el sostenimiento y la educación de los hijos. En pocas palabras, la familia, como ningún otro sujeto, juega un rol de primera línea en la Constitución Política de 1991.

Al ser la familia un sujeto prevalente en la Constitución, de contera el derecho que la rige pasa de ser meramente legal a tener una característica mucho más elevada, la constitucional, así la mayoría de sus normas perviven en el Código Civil, pues esta condición no atenúa en modo alguno el carácter supralegal que la misma Constitución le otorgó. No tendría sentido decir que sigue teniendo un carácter legal cuando sus fuentes se hallan en la Carta Política.

Así pues, tenemos que si el derecho de familia tiene su asidero en la Constitución Política, y esta se erige como motor del Estado Social, no cabe duda en afirmar que al derecho de familia se le debe aparejar una naturaleza jurídica social de interés público y no una privada, como se hacía bajo la vigencia de la Constitución Nacional de 1886.

Esa protección de la familia, reconocida a través de la costumbre y el derecho en Colombia, tiene asidero en las políticas que se desarrollan para protegerla desde diferentes perspectivas, protección que ha estructurado el municipio de Envigado a través del Plan de Desarrollo 2012-2015, y que contiene una serie de programas enfocados en te-

mas como las condiciones de vulnerabilidad y la violencia intrafamiliar, la pobreza extrema, la atención a las víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado, la atención a la violencia de género, atención a los adolescentes y políticas para la tercera edad.

En el presente artículo se evidencian dichas políticas, y se evalúa la pertinencia e incidencia de las mismas en el fortalecimiento de la familia entendida como núcleo esencial de la sociedad envigadeña.

Políticas públicas para la familia en el municipio de Envigado

La familia es considerada una institución caracterizada por las relaciones de solidaridad y conflicto, que representa la conexión entre las esferas pública y privada del individuo. Es entonces el hábitat natural encargado de educar, garantizar la transmisión de la cultura a través de la interiorización de valores y pautas de comportamiento y preparar a la persona para su inserción a la vida social. Por sus dinámicas, la familia varía en su composición y se adapta conforme a los cambios sociales, económicos y culturales que experimentan los grupos poblacionales. De ahí la importancia de tener en cuenta su naturaleza y su realidad, a la hora de planear las acciones para intervenirla y considerarla como un capital social y un recurso estratégico para la sociedad.

Actualmente, la violencia al interior de la familia, especialmente la vulneración de los derechos de sus miembros, y su disfuncionalidad, la cual no permite que dicho grupo satisfaga las necesidades emocionales de sus integrantes y no cumpla con sus funciones, son dos fenómenos en aumento y con serias repercusiones sociales. Otras problemáticas familiares que afectan los desarrollos emocional y psicológico y el goce efectivo de derechos son la pobreza y el desplazamiento forzado.

Al respecto del tema sobre desplazamiento forzado, la Ley 387 de 1997 sostiene que

es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. (Colombia, Ley 387, 1997, art. 1).

Así, por ejemplo, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE–, la población en 2010 en el municipio de Envigado era de 197.440 personas. Así mismo, el Sistema de Identificación de Población Desplazada (SIPOD) afirmó que en el municipio se registraron 1.285 personas en situación de desplazamiento (PD), las cuales equivalen al 0,7% del total de la población proyectada. Por su parte, el Observatorio Departamental del Desplazamiento Interno Forzado (2011) sostiene que hay un total de 1.005 personas desplazadas, tras cruzar su base de datos con la información registrada en el Sisbén municipal. De esta población, el 68% son mujeres y el 32% hombres.

En lo que se refiere al municipio de Envigado, este es básicamente receptor de población desplazada, principalmente de Antioquia. Según el informe citado y el tipo de desplazamiento, a Envigado llegan mayoritariamente hogares, ya que representan el 85.3% de la población desplazada (Observatorio Departamental del Desplazamiento Interno Forzado, 2011). Para el año 2010, la Secretaría de Bienestar Social y Comunitario de Envigado registró 1.084 personas atendidas con diferentes servicios, distribuidos zonalmente de la siguiente manera:

Personas desplazadas atendidas

Desplazada atendida en 2010	
Zona	Atendidas
2	14
3	176
4	9
5	32
6	303
7	181
8	55
9	136
10	14
11	64
12	61
13	39
Total	1.084

Fuente: Secretaría de Bienestar Social y Comunitario del municipio de Envigado, 2010.

Para hacer posible la intervención estatal en materia de desplazamiento, los retos son: dirigir las acciones planeadas para cada grupo poblacional y considerar a la familia como el grupo base del desarrollo humano, de ahí que el Plan de Desarrollo del municipio haga énfasis en el fortalecimiento de las relaciones familiares y la materialización del enfoque de corresponsabilidad para establecer su compromiso en la construcción social ideal.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 contiene algunas acciones estratégicas como: la caracterización de las familias envigadeñas con los objetivos de formular una política pública, orientar las acciones de acompañamiento y fortalecer la familia; la superación de la pobreza por medio de la formulación del Plan Municipal para la Superación de la Pobreza Extrema; la implementación del programa Familias en Acción y la restitución de derechos con la Red Juntos y el Plan, para el manejo del Registro Único de Víctimas

del Conflicto Armado (RUV), del Plan Integral Único (PIU) de atención a la población desplazada, del Comité Territorial de Justicia Transicional, para velar por la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

En cuanto a las acciones que se proponen para alcanzar el objetivo de este componente y para mayor coherencia en las intervenciones, el trabajo con la familia se subdivide en los siguientes programas: “La familia núcleo esencial para superar las condiciones de vulnerabilidad y la violencia intrafamiliar”, “Sin indiferencia ante la pobreza extrema” y “Sin indiferencia ante las víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado”.

Políticas públicas para el fortalecimiento de la institucionalidad para el trabajo con las familias

En el municipio de Envigado se busca formular y adoptar una Política Pública de Familia, partiendo de la caracterización de la situación de las familias en el municipio. También se busca el fortalecimiento de la Red de Familia y Buen Trato, como espacio de articulación interinstitucional, y al interior de la Administración Municipal para coordinar la oferta institucional disponible y garantizar la integralidad en la atención a las familias intervenidas.

Dentro de este renglón se pretende implementar el Observatorio de Familia, articulado al Observatorio de Desarrollo Municipal, que permita monitorear la estructura, necesidades, factores de riesgos, dinámicas familiares y calidad de vida, a fin de hacer el seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección, así como al redireccionamiento de los recursos y acciones que mejoren su condición.

Se busca, además, la realización de campañas para la promoción de valores al interior de la familia, posicionándola como núcleo fundamental de la sociedad, que promueva

espacios de reflexión y comunicación a su interior, apoye la transición a la paternidad y la maternidad y fortalezca las relaciones de pareja, incluyendo en estas campañas la celebración del Día Mundial de la Familia.

Políticas públicas contra la violencia intrafamiliar

En cuanto al tema de violencia intrafamiliar, el objetivo es realizar campañas para la prevención de este tipo de violencia y los delitos sexuales. Así mismo, implementar, a través de la Comisaría de familia, medidas requeridas para proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar, aplicando, si es el caso, medidas policivas.

Otra meta es la prestación de servicios de atención y asesoría psicosocial a las familias afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar, para el fortalecimiento del tejido social y la generación de condiciones para la sana convivencia y la expresión de los afectos al interior del grupo familiar. Y, por último, capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias, y a la comunidad en general, frente a la sana convivencia familiar.

Políticas públicas ante la pobreza extrema, su superación también es un asunto de compromiso y corresponsabilidad de las familias que la padecen

Son varios los retos en cuanto a la superación de la pobreza y la pobreza extrema. En este sentido, vale la pena resaltar la consolidación de la estrategia Familias en Acción, para la superación de la pobreza extrema y la atención de la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctima de la violencia.

A su vez, se busca la consolidación de la estrategia Red UNIDOS para la superación de

la pobreza extrema y la atención de la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctima de la violencia, así como la formulación y adopción de un Plan Municipal para la Superación de la Pobreza Extrema. La idea es también identificar, consolidar y difundir la oferta institucional a nivel local, departamental y nacional, lo cual puede contribuir a la superación de la pobreza extrema, orientando a las familias sobre la ruta para acceder a ella.

Otros objetivos son el monitoreo y evaluación de los programas sociales desarrollados por la Administración Municipal, verificando que la totalidad de la población en extrema pobreza sea beneficiaria de los mismos, o que al menos el 30% de la oferta se focalice en esta población. La implementación de una interfaz que articule los sistemas de información de familia, Familias en Acción y el Sistema de Información de Unidos para realizar el seguimiento de logros alcanzados por parte de las familias vinculadas a las diferentes estrategias para la superación de la pobreza extrema, la prestación de servicios de atención y asesoría psicosocial a las familias en condiciones de pobreza extrema, para el fortalecimiento del tejido social y la generación de condiciones para la sana convivencia y la expresión de los afectos.

Y, por último, la implementación de un sistema de logros y compromisos a alcanzar por parte de las familias y los grupos familiares de la población vulnerable, como condición para ser beneficiarios de los diferentes subsidios entregados por la Administración Municipal, hasta que sean superadas las condiciones que hacen necesario este tipo de asistencia.

Políticas públicas para la atención de las víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado

Son varios los objetivos que persigue la política pública para atender a las víctimas

de la violencia y el desplazamiento forzado. Entre ellos está la revisión, ajuste, adopción y divulgación del Plan Integral Único –PIU– de atención a población desplazada, como herramienta materializadora de la política pública basada en un enfoque de realización de derechos. Así mismo, la instalación, reglamentación y puesta en funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional.

Otro reto es la formulación del Plan de Acción del Comité Territorial de Justicia Transicional, para velar por la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, la articulación con las demás entidades del Sistema Nacional de atención y reparación a las víctimas, la articulación de la oferta institucional y coordinar las actividades de inclusión social e inversión social para las víctimas y desplazados.

También se busca la inclusión de representantes de las víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado en el Consejo Territorial de Planeación, el fortalecimiento para el mantenimiento del sistema de información para el Registro Único de Víctimas del Conflicto Armado (RUV), apoyar la creación del Centro Regional de Atención a Víctimas del Aburrá Sur.

Igualmente, el fortalecimiento y difusión de la ruta de atención integral a la población víctima de la violencia y en situación de desplazamiento, mediante la implementación de estrategias que garanticen que las víctimas reciban información oportuna y veraz sobre el acceso a la asesoría y el apoyo en los aspectos jurídicos, asistenciales, terapéuticos y los demás relevantes en relación con su caso específico durante todas las actuaciones.

Asimismo, la actualización del protocolo de atención establecido por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que incluya los pro-

cedimientos y rutas de acceso para garantizar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a la población víctima, incluyendo a las de desplazamiento forzado en situación de retorno y reubicación, desde un enfoque diferencial de acuerdo al tipo de victimización, y según el grupo poblacional al que pertenezcan, y el monitoreo y evaluación de la totalidad de los programas sociales desarrollados por la Administración Municipal, verificando que la totalidad de la población desplazada que lo requiera, sea priorizada como beneficiaria de los mismos.

Otros objetivos son la formulación y adopción de un Plan de Contingencia Municipal para la atención y protección de la población en eventos de riesgo o en situaciones de desplazamiento forzado, la implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información –POSI–, la prestación de servicios de asesoraría y atención biopsicosocial a las familias, el desarrollo de una campaña que incluya acciones de sensibilización y capacitación, dirigida a funcionarios públicos, comunidad educativa y comunidad en general, acerca de la problemática del conflicto armado y las garantías para el goce efectivo de derechos por parte de las víctimas y desplazados, incluyendo la conmemoración del Día de la Víctimas del Conflicto.

Igualmente se tendrán como objetivos la realización de un ejercicio de rendición pública de cuentas sobre el cumplimiento de los planes de acción para la asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto y a los desplazados, articulado a la Rendición Pública de Cuentas sobre la gestión de la Administración Municipal, y brindar apoyo para la creación y mantenimiento de Organizaciones de Víctimas y Mesas de Participación de las víctimas del conflicto armado y desplazados, garantizando su participación efectiva en el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos implementados para su atención son

otros ítems que la Administración Municipal tiene trazado realizar.

Políticas públicas para la asistencia inmediata y ayuda humanitaria

La idea es llevar a cabo una gestión de convenios con entidades territoriales, departamentales y nacionales, para brindar ayuda humanitaria de emergencia a las víctimas y desplazados, así como entregar ayudas alimentarias, kits de cocina, colchonetas, cobijas y elementos de aseo para la atención a la población víctimas del conflicto armado y desplazados. A su vez, implementar un auxilio económico para alojamiento o arrendamiento y hacer entrega de auxilios funerarios para las víctimas del conflicto armado y desplazados.

Políticas públicas para la equidad de género para la mujer

Son varios los retos en esta materia, y uno de ellos es, precisamente, velar por la igualdad de género, la cual es considerada en la actualidad como un indicador de democracia y equidad. El enfoque de género se encamina a evitar que las mujeres sean excluidas de los beneficios del desarrollo con la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos, lo cual hace indispensable tres condiciones básicas: una institucionalidad que oriente dichas acciones, la formulación de una política pública como marco estratégico que contenga dichas acciones y un modelo educativo que permee los patrones culturales sexistas.

El municipio de Envigado ha avanzado en cada una de las condiciones para hacer posible esta política, por lo que la Secretaría de Equidad de Género para la Mujer viene asumiendo las acciones orientadas a mejorar la situación y condición de las mujeres del municipio, pero es necesario fortalecerla con mayor capacidad de intervención e in-

cidencia en la gestión pública, para que su quehacer sea determinante.

Así mismo, la Administración Municipal formuló y aprobó, en 2007, la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Envigado, consciente de la situación de este grupo poblacional y de la necesidad de expandir sus capacidades para lograr su empoderamiento y reconocimiento.

Su objetivo, indudablemente, es contribuir a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, y las estrategias principales para lograrlo son: la transversalización del enfoque de género en las entidades y programas de la Administración Municipal y la creación de un sistema de indicadores que incorpore información por sexo y variables que puedan dar cuenta del impacto de la intervención estatal. Estas dos estrategias están encaminadas, claro está, considerando enfoques diferenciados para las minorías étnicas.

Sin embargo, en Envigado aún es poco el reconocimiento y empoderamiento social, económico y político de las mujeres, debido a que la sociedad valida la existencia arraigada de patrones culturales que justifican y reproducen las desigualdades de género, las cuales tienen numerosas manifestaciones en todos los espacios y ámbitos de la vida, y ocasionan diferentes expresiones, tales como las crecientes violencias de género.

Políticas públicas contra el maltrato infantil en el municipio de Envigado

Actualmente, en el municipio de Envigado, especialmente en los estratos 0, 1, 2 y 3, se perciben aspectos y rasgos de violencia intrafamiliar, de maltrato físico y psicológico, abuso sexual y abandono u otros contra los menores, debido a la falta de conciencia, ética, carencia de valores sociales de los padres y personas mayores que interactúan

y conviven con estos. Lo cual quiere decir que las pautas de crianza que se utilizan por estas personas no son las más adecuadas, ya que no le brindan un espacio armónico y estable a la niña, niño o adolescente para su desarrollo.

De este modo, si los menores no están siendo educados en un ambiente adecuado y con unas bases seguras, no podrán adaptarse adecuadamente a las necesidades del medio, ya que el maltrato infantil puede traer consecuencias físicas, emocionales, cognitivas y sociales, de modo que el menor maltratado puede presentar retraso en el desarrollo del lenguaje, es propenso a repetir grados escolares, tener bajos puntajes en pruebas cognitivas y tener problemas de conducta. Además, frecuentemente presentan un apego desorganizado y desorientado por sus padres y un auto concepto distorsionado y negativo. En nuestra cultura, la paternidad es vivida de un modo muy azaroso. Es frecuente que la llegada de un hijo lance a la gran mayoría de adultos a la paternidad de una forma accidental.

La promoción y prevención del maltrato infantil en el municipio de Envigado, pretende formar y capacitar en pautas de crianza a los padres de familia y adultos que interactúan con los niños que se encuentran en situación de alto riesgo, es decir, niños que se encuentran en espacios donde no se fomenta el libre desarrollo de la personalidad, sino que, por el contrario, están cohibidos y maltratados. Dichas acciones de promoción y prevención se realizan con el propósito de fomentar otras conductas que propendan por el buen trato, el diálogo, la educación persuasiva, el dar estímulos por logros realizados por los niños, y así disminuir o acabar en los hogares las acciones violentas, problemas de aprendizaje, abandono trabajo infantil y otros (Molina, 2011).

Políticas públicas para la mujer en el municipio de Envigado

A través de la Secretaría de Equidad de Género, en el municipio de Envigado se busca promover la defensa de los derechos de las mujeres y prevenir toda forma de discriminación y violencia contra de ellas. También se pretende socializar la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales de Envigado y los derechos de la mujer a la comunidad envigadeña.

De igual forma, se buscan estructurar y ejecutar proyectos que atiendan las necesidades y problemáticas de las mujeres del municipio, los cuales estén contenidos en el Plan de Desarrollo. Se apunta, además, a establecer procesos de transversalización con enfoque de género, a través del desarrollo de programas y proyectos con las diferentes secretarías, entes descentralizados de la Alcaldía de Envigado y la comunidad.

Otras acciones son: generar procesos de interlocución, intercambio de saberes y acompañamiento a las organizaciones y los diversos movimientos de mujeres; participar con la Alcaldía de Envigado en la adopción de políticas y planes de acción municipal que fortalezcan la condición y posición de las mujeres en el municipio de Envigado; establecer el Plan Decenal de la Secretaría de Equidad de Género y formar nuevas masculinidades que repliquen el conocimiento de género, como forma de prevención de discriminación y violencias de género.

Tanto la Secretaría de Equidad de Género como las corporaciones de la mujer en el municipio de Envigado, han alcanzado logros en diversos ámbitos: en materia de prevención de violencia intrafamiliar, logros para el trabajo, logros en materia jurídica, logros a nivel institucional, logros para promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural, logros en materia de salud, logros para mujeres embarazadas y logros en materia de educación.

Políticas públicas para la tercera edad en el municipio de Envigado

En la investigación desarrollada por Álvarez y Martínez (2008), se pueden identificar las diferentes políticas públicas que se adelantan con la población adulta mayor en el municipio de Envigado.

La familia es el apoyo moral ante los problemas de sus miembros. En muchos casos, son los adultos mayores los que, ante la situación económica crítica, la afrontan decididamente. La madre-abuela es quien aglutina a la familia. La relación de los padres mayores con sus hijos adultos es variable, de acuerdo a la etapa de la vida de estos y son el punto de referencia. La relación de los abuelos con los nietos se caracteriza por la ternura, el consentimiento y en ocasiones los malcrían. Valoración de las familias a sus mayores: El término "mayores" es tomado como sinónimo de anticuado, fuera de contexto y se le devalúa más aún si no están actualizados en la tecnología, como la computación.

La sociedad no valora la figura del adulto mayor, es así como los medios de comunicación solo exaltan lo moderno y lo joven, mostrando a los viejos como atrasados o anticuados; les niegan la posibilidad de trabajar, de aprender nuevos oficios, de ejercer empleos o cargos públicos para los cuales los viejos están bien preparados, prefiriendo a los jóvenes (muchas veces menos preparados).

El subsidio para la mayoría es de suma importancia, ya que este posibilita suplir necesidades primarias, entre otras. Con respecto a las necesidades primarias, se reconocen las siguientes: el alimento, atender la salud, el pago de arriendo, el pago de servicios públicos, suplir vestido, etc., y es de suma importancia, de otro lado, ya que los hace sentir independientes.

Por otro lado, se pueden reconocer diferencias entre el hombre y la mujer adultos

mayores. Es usual, por ejemplo, encontrar casos en que el hombre mayor, al dejar de proveer ingresos para el hogar, pasa a un lugar de "borramiento", por tal motivo la mujer, los hijos y los nietos ya no atienden sus consejos y no acatan sus órdenes. La mujer, en cambio, al parecer adquiere más respeto, mayor empoderamiento y ocupa un lugar significativo en la familia, sigue siendo útil y reconocida por todos.

En general, son familias con bajos niveles de ingreso. Los adultos mayores y sus familias están a la expectativa de obtener mayores ingresos económicos por parte del municipio, desde la figura del subsidio.

Conclusiones

A pesar de la multiplicidad de políticas públicas que se proponen en el Plan de Desarrollo 2012-2015 del municipio de Envigado, estas no apuntan a un fortalecimiento de la familia como institución fundamental de la sociedad. Existe, por tanto, una apreciación sesgada sobre el concepto de familia, y se sugieren estrategias que se enfocan en elementos adyacentes a dicha noción, mas no relacionados con la esencia y significado de la familia como tal.

Algunas de las políticas públicas identificadas para la atención de la familia en el municipio se centran en otra serie de situaciones, diferentes a las problemáticas específicas que vivencian las familias envigadeñas. Por ejemplo, algunas de esas estrategias se centran en situaciones como el desplazamiento forzado, y se hacen pasar como políticas proteccionistas de la familia.

Toda política pública enfocada en la protección de la familia debe estar articulada con estrategias educativas, sociales y culturales, y debe apuntar a fortalecer los vínculos al interior de esta.

Bibliografía

- Alcaldía de Envigado. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015*. Recuperado en: http://www.envigado.gov.co/Comunicaciones/Documentos/DOC_NOTICIAS/2012/Junio/Plan%20de%20desarrollo/Plan%20de%20desarrollo%202012_2015.pdf
- Álvarez, L. & Martínez, P. (2008). *Calidad de vida emocional del adulto mayor subsidiado por el municipio de Envigado*. Envigado: Editorial Institución Universitaria de Envigado.
- Colombia. Congreso de la República. (1997). Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html.
- Coral, M. et al. (2002). *La Familia en la Constitución Nacional de 1991*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.
- García, S. (1992). *Derecho de Familia en el Código del Menor*. Bogotá: Editorial Librería el Foro de la Justicia Ltda.
- Jaramillo, G. (1991). *Derecho de familia y de menores*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Kaluf, C. & Maura, M. (1998). *Regreso a casa, la familia y las políticas públicas*. Bogotá: Editorial Santilla.
- Mejía, J. (2012). *Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social*. Medellín. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Molina, A. (2011). *Pautas de crianza que incrementan el maltrato infantil en niños y niñas pertenecientes al programa de bienestar social del municipio de Envigado*. Envigado: Editorial Institución Universitaria de Envigado.
- Montoya, G. (2011). *Introducción al derecho de familia*. Medellín: Editorial Librería Jurídica Sánchez R.
- Montoya, J. (1997). *Ayer y hoy de la familia*. Medellín: Centro de investigaciones sociales.
- Muñoz, H. (2011). *Política pública para la familia. Medellín le apuesta a la democratización de la*

- familia*. Medellín: Secretaria de Bienestar social, Alcaldía de Medellín:
- Observatorio Departamental del Desplazamiento Interno Forzado. (2011). *Informe técnico. Caracterización Municipal de la población en situación de desplazamiento en el Departamento de Antioquia*. Medellín: Gobernación de Antioquia.
- Pérez, O. (2010) *Evaluación de logros de las corporaciones de la mujer en el municipio de Envigado*. Medellín: Corporación Universitaria Remington.
- Pittí, U. (1995). El Derecho de Familia. *Revista Derecho de Familia*, 1, 11-15.
- Quintero, A. (1997). *Trabajo social y procesos familiares*. Buenos Aires: Editorial Lumen Humanitas.
- Suárez, R. (1998). *Derecho de Familia*. Tomo I. Bogotá: Editorial Temis.
- Vélez, R. (2007). *Políticas públicas y gobierno público en Medellín. Estrategias de consolidación del derecho público con perspectiva territorial*. Medellín: UNAULA.